



Deinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

para el Cavildo Extraordinario de el Lunes primero del
proximo Agosto; y lo que daron los presentes; trayendose la
resolucion que hubiere en este asunto, en el tiempo que
comprehen de dho Estado.

Se hizo p.^a nombrar y En fuerza de lo resuelto en la Junta de febrero de toro
Depositar de los Caudales de toro
de toro

Depositario, en quien se custodien los Caudales q. hubie
en quedado sobrantes de esta funzione; despues de pagado
todas costas. Acuerda la Ciudad serite Generalmente
a el Cavildo Extraordinario de el Lunes primero del dho
Agosto para nombrar Persona abonada en quien se
deponen dho Caudales sobrantes.

Se reconozcan las Casas de la oficina del Ayuntamiento
El Senor Dn Alonso Manresa Rexidor, dio cuenta
que las Casas donde estan las oficinas de Ayuntamiento
y Contaduria, se hallan muy deteriorada, y principalm.^{te}

los techos que son de trapo, de modo que con poca agua q.
verrian estas, y aca lluvia, o de la que se pueda vertir por
las Jentes que la habitan, para el cuidado de la limpieza,
se cuele toda a dho oficinas con la continenzia de pendense